

SENTENCIA Nro. 604 /18

Expte. N° 489/926/2018

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de *Octubre* de 2018, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, el Dr. José Alberto León (Vocal), y en ausencia del C.P.N Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), para tratar el expediente caratulado: “**PURA VIDA MAE DE BERNARDO CALVO Y LUCIANO CANGEMI SOCIEDAD SIMPLE s/ Recurso de Apelación**” Expte. N° 489/926/2018 (EXPTE. DGR N° 56076/376/D/17) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 18 del Expte. DGR N° 56076/376/D/17) contra la Resolución N° C 25/18 del 05/03/18 de la Dirección General de Rentas.

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 1/2 del Expte. de cabecera.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Dr. JOSE ALBERTO LEON
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
VOCAL

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
PRESIDENTE

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).


Por lo expuesto y existiendo mayoría de votos suficientes:

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

JM

HACER SABER



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



DR. JAVIER CRISTOBAL AMICHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ANTE MÍ

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA